Resolución de adjudicación del contrato BAM que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2024 288583

Denominación: Servicios postales prestados a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación: Cartas ordinarias, envíos publicitarios, impresos, catálogos y publicaciones periódicas.

Tipo: Contrato de servicios basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Lote n.º 2 "Cartas ordinarias y publicidad".

Procedimiento de adjudicación: Sin nueva o segunda licitación.

Código CPV: 64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas.

Memoria justificativa de la necesidad de la contratación: De fecha 20 de marzo de 2024.

Fiscalización del gasto por la Intervención de la Junta de Andalucía: El día 26 de marzo de 2023 (expediente CONT 2023 120888307).

Vista la memoria justificativa de la necesidad de la contratación; teniendo en cuenta que el gasto resultante de la misma ha sido fiscalizado por la Intervención de la Junta de Andalucía; de conformidad con lo establecido en la cláusula 24.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco mencionado más arriba, fundamentado en lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, con NIF A83052407, por el importe de seiscientos euros (600,00 €), sin que deba repercutirse IVA, conforme a la distribución y con cargo a las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2024	450,00 euros	1500010000 G/12S/22201/00 01
2025	150,00 euros	1500010000 G/12S/22201/00 01

Los precios de los servicios prestados se ajustarán a lo establecido en la cláusula sexta del documento administrativo de formalización del acuerdo marco de homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales para el lote n.º 2 "Cartas ordinarias y publicidad", de fecha 2 de febrero de 2021, cuyo literal establece que "los precios resultantes de la adjudicación del presente acuerdo marco serán los que se indican en el anexo I".

El plazo de ejecución será de un (1) año a partir del día 1 de abril de 2024.

El lugar de ejecución será la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja (Sevilla).

El responsable del contrato será el Consejero Técnico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación: José Antonio González Borrego.

El plazo de garantía será de seis meses, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP.

El precio del contrato será abonado mediante la presentación de facturas electrónicas con periodicidad mensual, expedidas por la adjudicataria y conformadas por el responsable del contrato, detallando cada una de las prestaciones ejecutadas en el mes facturado, debiendo incluir en las mismas las siguientes informaciones:

ÓRGANO		**CÓDIGO DIR3**
De contratación (Órgano Gestor):	Secretaría General Técnica (Universidad, Investigación e Innovación).	A01034549
De destino (Unidad Tramitadora):	Secretaría General Técnica (Universidad, Investigación e Innovación).	A01034549
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Segundo: De conformidad con la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, el contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la presente adjudicación.

Tercero: Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en el Portal de Contratación Pública de la Junta de Andalucía y se notifique a la empresa adjudicataria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.